

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN, LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 235

Artículo Primero.- Para dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria expedida por este Poder Legislativo, mediante Acuerdo Número 213, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 21 de octubre del 2019 se aprueba la relación de los 42-cuarenta y dos jóvenes que integrarán el 13º Parlamento de la Juventud del Estado de Nuevo León, así como los 3-tres jóvenes que fungirán como Diputados Suplentes, siendo éstos los siguientes:

LISTA DE SELECCIONADOS
1. Valeria Alejandra Rodríguez Luna
2. Fabián Antonio de la Cruz Morales
3. Alejandra Natzieli Martínez del Toro
4. Juan Ángel Arriaga Cerdá
5. Paloma Alejandra Ruiz Alvarado
6. Hashim Alberto Contreras Valadez
7. María Grecia Beatriz Martínez Zúñiga
8. José Fernando Rodríguez Valenzuela
9. Alicia Sofía Bandín Quirós
10. Emanuel Guadarrama Rendón
11. Rosalinda Verduzco Arredondo
12. Ángel Eduardo Coronado Pérez
13. Andrea Aguirre Medina
14. Jonathan Ulises García Ruiz

15. Melany Patricia Huerta Montemayor
16. Edgar García Guzmán
17. Mónica Yarelli Posada Hernández
18. Víctor Samuel Rodríguez Flores
19. Valeria Lizeth Lucio Rodríguez
20. Jesús Campa Gonzalo
21. Valeria Stephania Cepeda Méndez
22. Jesús Martín Lara Reyes
23. Karla Alejandra Galindo Rodríguez
24. Ángel Rodríguez Torres
25. Pilar Aracely Salazar Santibáñez
26. Jair Eduardo Castillo Orozco
27. Valeria Pérez Barajas
28. Daniel Fernando IV Beltrán Merinos
29. Karina Elorza Zúñiga
30. Erick Alexander Rodríguez Chávez
31. Montserrat Escobedo Toledo
32. Pedro Michell Bautista Agustín
33. Edelmiro Santos Cavazos Valdés
34. Adriana Hernández Sánchez
35. Moisés Felipe Delgado
36. Nayeli Anahí de la Torre Pérez
37. Gustavo Abraham Valdés Segovia
38. Magaly Nohemí Torres Aguilar
39. Adrián Alberto López Beltrán
40. Krizia Alelí Lucio García
41. Isaí Adrián Crisóstomo Aguilar
42. Adrián Armando Guerrero Cantú

DIPUTADOS SUPLENTES

43. Marianna Michelle Rodríguez Bernal
44. Edson Alexis Mata Ramírez
45. Prisila Nayeli Hernández Ramírez

Artículo Segundo.- En caso de presentarse ausencias de jóvenes seleccionados, se aplicará el procedimiento aprobado en la Comisión de Juventud para suplirlas con aquellos jóvenes que cumplieron con las bases establecidas en la convocatoria del 13º Parlamento de la Juventud del Estado de Nuevo León.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la página del Internet del Congreso del Estado.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL